

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS LOCALES DESTINADOS A REALIZAR ACTIVIDADES DE PODOLOGÍA EN DIVERSOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA.

EXPEDIENTE: CONC. SERV. P.R 1/2024 CONTR 2025/232103

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO.- El día 6 de mayo de 2025, el Servicio Jurídico Provincial emitió informe a los anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares (SJP-GRANADA INF-2025/58).

SEGUNDO.- Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 14 de mayo de 2025, se acordó la iniciación del expediente de referencia. Al tratarse de un contrato de concesión de servicios, el presupuesto base de licitación es de cero euros, por tanto, el contrato no supone compromiso económico para el órgano de contratación, no siendo preciso destinar crédito ni autorizar gasto alguno para atender las obligaciones que se deriven para la Administración el cumplimiento del mismo, toda vez que el adjudicatario percibirá como retribución el precio de los servicios abonados por las personas socias y usuarias de los centros.

TERCERO.- El valor estimado del contrato, incluidas las prórrogas, asciende a dos millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro euros 2.959.944,00 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 25, de 26 de julio), modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 27, de 8 de agosto); el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que confiere a la presente Delegación Territorial la Orden de 3 marzo de 2021, de la entonces Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en materia de contratación en el ámbito de sus competencias en las personas titulares

1

MATILDE ORTIZ ARCA		21/05/2025 08:02:24	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw31a59YabdM0rKHMDhqPo65qST	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de los órganos directivos periféricos de la Consejería (BOJA núm. 44 de 8 de marzo de 2021), compete a esta Delegación Territorial el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye a los órganos de contratación; por ello,

Con base en los hechos y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de la concesión del servicio para la explotación de los locales destinados a realizar actividades de podología en diversos centros de participación activa de personas mayores dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada, mediante la gestión indirecta del mismo, y que son los que a continuación se relacionan:

- Centro de Participación Activa Buenos Aires
- Centro de Participación Activa Loja
- Centro de Participación Activa de Ugíjar
- Centro de Participación Activa de Huéscar
- Centro de Participación Activa de Cúllar
- Centro de Participación Activa de Almuñécar
- Centro de Participación Activa de Atarfe
- Centro de Participación Activa de Churriana
- Centro de Participación Activa de La Paz
- Centro de Participación Activa de Láchar
- Centro de Participación Activa de Maracena
- Centro de Participación Activa de Baza
- Centro de Participación Activa de Motril
- Centro de Participación Activa de Guadix

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regular la contratación del presente contrato.

TERCERO.- Declarar que el presupuesto de licitación del presente contrato es cero euros, no siendo preciso, pues, destinar crédito, ni autorizar gasto alguno para atender a las obligaciones que se deriven del cumplimiento del mismo hasta su conclusión.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que se tramitará por el procedimiento de adjudicación restringido, conforme a las previsiones recogidas en el artículo 131.2 de la citada ley, con tramitación ordinaria del expediente.

Granada, a (fecha de la firma electrónica)
La Delegada Territorial de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad en Granada

Fdo.: Matilde Ortiz Arca

2/2

MATILDE ORTIZ ARCA		21/05/2025 08:02:24	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw31a59YabdM0rKHMDhqPo65qST	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	